



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 376/2012
á, 13 de diciembre de 2012

VISTOS:

El Oficio de Secretaria General N° 1703/2012 de fecha 02 de Octubre de 2012, suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual entre otros aspectos dice: "A los fines del Art. 12, numeral 4) y 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, remito a usted para consideración del Órgano Deliberante, la Minuta de Adjudicación Definitiva de un terreno ubicado en la zona Norte, UV. 71, Mza. 19, Lote N° 15 a favor del Sr. Helmuth James Escobar Colque.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 034/98 promulgada en fecha 14 de octubre de 1998, el Gobierno Municipal de Santa Cruz, expropio los terrenos ubicados en la zona Nor-Este, UV. 71, MZA. 19 L.15; terrenos que fueron registrados a Nombre de la Honorable Alcaldía Municipal, ante las Oficinas de Derechos Reales bajo la Matricula N° 7.01.1.99.0080082 con una superficie inicial de 120173.00 m² de la cual se desprende el lote 15, MZ. 19, UV. 71, objeto de la presente adjudicación.

Que, en virtud de estos antecedentes legales, el Alcalde Municipal dictó la Resolución Administrativa N° 437/2012 por la cual se adjudica en propiedad definitiva el lote de terreno ubicado en la Zona Norte, UV. 71, MZ. 19, Lote N°15 a favor del Sr. Helmuth James Escobar Colque.

Que, el lote N° 15, MZ. 19, UV. 71, que se adjudica tiene una superficie de 297 m². Según plano de ubicación, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte : mide 27 m. y colinda con el lote N° 14
Al Sur : mide 27 m. y colinda con la calle s/n
Al Este : mide 11 m y colinda con el lote N° s/n
Al Oeste : mide 11 m y colinda con el Lote N° 16

Que, el Sr. Helmuth James Escobar Colque, canceló el valor total del lote de terreno mediante depósito bancario, por la suma de **Bs.9.071.00 (Nueve Mil Setenta y Un 00/100 Bolivianos)** efectuado en el Banco Unión S.A. en la Cuenta Fiscal N° 10000001185615, denominada H.A.M. Santa Cruz Fondos en Custodia en fecha 02 de marzo de 2012 de acuerdo con el avalúo catastral establecido en el Informe Técnico N° 187/2012 emitido por la Dirección de Catastro Municipal de fecha 15 de septiembre de 2011.

Que, mediante Informe Legal S.A.J. N° 305/2012, de fecha 02 de octubre de 2012, se recomienda lo siguiente: "En atención a las conclusiones precedentemente expuestas y al análisis jurídico realizado en el presente informe, se recomienda que se remita al Concejo Municipal la Minuta de Adjudicación del terreno ubicado en la UV 71, Mz. 19, Lote N° 15. A favor del Sr. Helmuth James Escobar Colque, juntamente con la documentación, para su consideración y aprobación, al amparo del art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades N° 2028."

Que, el presente proceso de adjudicación definitiva solicitado por el Sr. Helmuth James Escobar Colque, ha cumplido con la normativa jurídica municipal (O.M. N° 034/98 y Q.M. N° 51/95), y con las formalidades exigidas por la Oficialía Mayor de Planificación.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas en vigencia dicta la presente:



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO.- Se APRUEBA la MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, a favor del Sr. Helmuth James Escobar Colque, de un lote de terreno ubicado en la zona Norte de esta ciudad, signado como lote N° 15, Manzana N° 19, UV.N° 71, con una superficie según plano de ubicación de 297.00 mts², que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal No. 034/98, por haberse cancelado el valor total del terreno según certificación emitida por el Dpto. de Contabilidad del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Azalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.